

Seguidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge Amilcar Luciano Garcia, hoy 14 de diciembre de 2011. Conste.-



Dr. Oscar Adrián Dosbá
Secretario - Procuración General

081/2011.

Paraná, 14 de diciembre de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- El oficio N° 1431/11 de la UFI Concepción del Uruguay, mediante el cual el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador, Dr. Diego Roberto Young, remite el certificado médico presentado por el Dr. Gustavo Kobilanski, quien se encuentra gozando de licencia por enfermedad desde el día 30/06 del corriente año.-

En el certificado médico expedido por el Médico Forense de Concepción del Uruguay en el cual se indica 60 días de licencia por enfermedad.-

2- Es de plena aplicación entonces sin mas, lo dictaminado en numerosos casos análogos confr. entre otros, in re **"TALEB LYDIA ELENA - AGENTE FISCAL N° 6 - PARANA - LICENCIA POR ENFERMEDAD"**, **"RIGONI GRACIELA - ESCRIBIENTE CAMARA I - SALA II - LIC. POR ENFERMEDAD - PARANA"**, y **"CARAM AMELIA, JEFE DE DESPACHO JDO. DE INSTRUCCION S/PAGO TOTALIDAD HABERES MES DE FEBRERO 2009. DIAMANTE"**, en el "sub examine", el empleado ha gozado mas de ciento ochenta días de licencia desde el 30/06/2011, por lo que conforme lo establece el art. 5° inc. a) del Reglamento de Licencias vigente, se prorrogará la licencia conforme lo sugiere el médico forense, con el 50 % del

sueldo.-

3- Asimismo y para no afectar el normal desempeño del Ministerio Público Fiscal en la UFI Concepción del Uruguay, se hace preciso mantener las designaciones de la Resolución de fecha 25 de Julio del corriente año.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia otorgada al **Dr. GUSTAVO KOBILANSKI**, a partir del día 27-12-11 y por el término de sesenta (60) días, **con el 50 % del sueldo.-**

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. ANA MARIA PRESAS**, como Delegada Judicial Suplente, con el cargo de Jefe de Despacho, y hasta tanto su titular se reincorpore a su cargo.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD del **Sr. GUSTAVO DE BARRUEL SAINT PONS**, como Escribiente Suplente, hasta tanto su titular se reincorpore a su cargo.-

4º) REQUERIR al Sr. Jefe del Departamento Médico Forense del Poder Judicial, se le realice Junta Médica dentro el presente período de licencia otorgado al Dr. Gustavo Kobilanski.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notifíquese, y cúmplase.-


JORGE AMÍCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS